

Guía Práctica para la Implementación de la Debida Diligencia y Alineamiento con las Regulaciones EUDR y CSDDDD



Esta Guía hace parte de la “Caja de Herramientas” desarrollada por Preferred by Nature en el marco del proyecto FIT for FAIR, financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) e implementado por la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ). Asimismo, ha sido modificada y adaptada para apoyar a las organizaciones colombianas en el proceso de adaptación y alineamiento con las regulaciones de la Unión Europea, específicamente con el Reglamento de la Unión Europea sobre productos libres de deforestación (EUDR) y la Directiva de Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa (CSDDD), y el fortalecimiento de capacidades locales para la implementación de sistemas de debida diligencia en cadenas de producción y comercialización de café, cacao y palma de aceite.

Preferred by Nature ha adoptado una política de "código abierto" para compartir lo que desarrollamos para avanzar en la sostenibilidad. Por la presente se concede permiso, de forma gratuita, a cualquier persona que obtenga una copia de este documento sin restricciones, incluidos, entre otros, los derechos de uso, copia, modificación, fusión, publicación y/o distribución de copias del documento, sujeto a las siguientes condiciones:

- El aviso de derechos de autor anterior y este aviso de permiso se incluirán en todas las copias o partes sustanciales del documento. Agradeceríamos recibir una copia de cualquier versión modificada.
- Debe acreditar a Preferred by Nature e incluir un enlace visible a nuestro sitio web www.preferredbynature.org

Aviso sobre financiación y responsabilidad del proyecto

El proyecto FIT for FAIR Colombia es financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ, por sus siglas en alemán) e implementado por Confecámaras y Preferred by Nature con el apoyo de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de sus autores y no refleja necesariamente los puntos de vista de GIZ GmbH ni del BMZ. La información contenida en este informe, o sobre la cual se basa este estudio, ha sido obtenida de fuentes que los autores consideran confiables y precisas. Los resultados han sido obtenidos y validados a través de un diálogo multiactor incluyente en el marco de la metodología del proyecto.

Si bien se han realizado esfuerzos razonables para garantizar la exactitud del contenido de esta publicación, GIZ GmbH no acepta responsabilidad por la exactitud o integridad de los contenidos aquí presentados. La mención de empresas, iniciativas o productos específicos de fabricantes, estén o no patentados, no implica que GIZ GmbH los respalde o recomiende frente a otros de naturaleza similar no mencionados.

No se hace ninguna reclamación sobre la exhaustividad o exclusividad del contenido. La información proporcionada no sustituye el asesoramiento legal. Es de carácter no vinculante y no constituye el objeto de un contrato de asesoramiento jurídico. No se garantiza que los criterios y opiniones aquí expuestos sean seguidos en caso de controversia.

Descargo de responsabilidad

La información y la orientación presentadas en esta herramienta se proporcionan únicamente con fines informativos y no constituyen asesoramiento legal, financiero o profesional. Preferred by Nature, no hace representaciones ni garantías, expresas o implícitas, con respecto a la exactitud, integridad o idoneidad de la información contenida en este documento.

Preferred by Nature no es responsable del uso de la orientación contenida en esta herramienta o de las herramientas asociadas, desarrolladas utilizando el [Marco de Sostenibilidad](#), ni de la confianza depositada en este documento ni de ninguna pérdida financiera o de otro tipo causada por la confianza en la información contenida en este documento.

Cualquier interpretación del contenido de esta herramienta, o la acción resultante tomada, queda a la entera discreción del lector y no conduce a que los productos con cualquier declaración o etiqueta correspondiente se consideren conformes con el [Reglamento de la Unión Europea sobre productos Libres de Deforestación](#) (EUDR), la [Directiva de Debida Diligencia en Sostenibilidad Corporativa](#) (CSDDD) o cualquier otro estatuto legal y, por lo tanto, obtengan acceso al mercado de la UE.



Contenido

Acerca de esta herramienta	5
Parte I: Contexto regulatorio	7
1.1 El Reglamento EUDR: objetivos, alcance y obligaciones	7
¿Qué es la debida diligencia?	7
Productos cubiertos y obligaciones	7
Geolocalización: requisito técnico clave	8
Legalidad: categorías aplicables.....	8
Fechas de aplicación	8
1.2 La Directiva CSDDD: objetivos, alcance y obligaciones.....	9
1.3 Diferencias y complementariedades entre EUDR y CSDDD	10
Parte II: Las cadenas de suministro en Colombia	14
2.1 Café	14
Implicaciones para el EUDR	14
Implicaciones para la CSDDD.....	14
2.2 Cacao	14
Implicaciones para el EUDR	15
Implicaciones para la CSDDD.....	15
2.3 Palma de aceite	15
Implicaciones para el EUDR	15
Implicaciones para la CSDDD.....	15
Parte III: Cómo implementar la Debida Diligencia	17
3.1 Los Sistemas de Debida Diligencia (SDD)	17
3.2 Las 12 acciones que pueden tomar las organizaciones y productores	17
3.3 Los 5 pasos del Sistema de Debida Diligencia	18
Parte IV: Herramientas de uso libre disponibles en Colombia	25
4.1 Sobre el inventario	25
4.2 Plataformas oficiales colombianas.....	25
4.3 Monitoreo de bosques y análisis satelital	25
4.4 Suite FAO OpenForis	26
4.5 Apps de campo, georreferenciación y trazabilidad	26
4.6 Guías y manuales específicos para Colombia	27
4.7 Marcos internacionales y herramientas de DD.....	28
4.8 Datos de mercado, territorio y flujos comerciales.....	29
4.9 DDHH, riesgos sociales y trabajo decente (CSDDD)	29
Parte V: La Caja de Herramientas FIT for FAIR Colombia	32
Glosario de términos clave.....	35

Acerca de esta herramienta

Esta guía es la primera herramienta de la Caja de Herramientas desarrollada por Preferred by Nature en el marco del proyecto FIT for FAIR Colombia, con el apoyo de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) y Confecámaras. Su propósito es proporcionar un marco de referencia general y una orientación práctica para todos los actores que necesiten comprender las regulaciones EUDR y CSDDD, implementar un Sistema de Debida Diligencia (SDD), y conocer qué herramientas y guías están disponibles para apoyar ese proceso.

A diferencia de las demás guías del *toolkit*, esta no se enfoca en un proceso específico, sino que cumple tres funciones complementarias: explica el contexto regulatorio; orienta paso a paso sobre cómo diseñar e implementar un Sistema de Debida Diligencia adaptado al contexto colombiano; y describe las herramientas de uso libre disponibles y las demás guías del *toolkit* para que cada actor identifique cuáles son más relevantes para su situación.



Esta guía está dirigida a todos los actores de las cadenas de producción y comercialización de café, cacao y palma de aceite en Colombia: organizaciones de productores, cooperativas, empresas exportadoras y procesadoras, autoridades gubernamentales, ONGs, y entidades de apoyo sectorial.



Otras herramientas de apoyo

Esta guía se complementa con las demás herramientas del *toolkit*: Guía de Política de Abastecimiento Responsable, Guía de Mapeo de Cadena de Suministro, Guía de Análisis de Riesgos, Procedimiento de Evaluación de Sistemas de Certificación, y Guía de Verificación de Proveedores. Estas se describen en la Parte V de este documento.



Parte I: Contexto regulatorio

1.1 El Reglamento EUDR: objetivos, alcance y obligaciones

El Reglamento (UE) 2023/1115, conocido como EUDR, fue adoptado el 31 de mayo de 2023 y tiene como objetivo garantizar que determinados productos comercializados en la Unión Europea no estén asociados a la deforestación ni a la degradación forestal. Este reglamento es particularmente relevante para Colombia, dado que cubre commodities como el café, el cacao y la palma de aceite.

Es importante diferenciar entre la fecha de adopción del reglamento y su fecha de aplicación, es decir, el momento a partir del cual las obligaciones son exigibles para los operadores. Aunque inicialmente la aplicación estaba prevista para el 30 de diciembre de 2024, esta fue aplazada en dos ocasiones.

Actualmente, las fechas de aplicación vigentes son: el 30 de diciembre de 2026 para operadores y comerciantes medianos y grandes, y el 30 de junio de 2027 para micro y pequeñas empresas. A partir de estas fechas, los operadores deberán cumplir plenamente con los requisitos del EUDR.

¿Qué es la debida diligencia?

La debida diligencia es el proceso mediante el cual las empresas u otras organizaciones identifican, previenen, mitigan e informan cómo abordan los impactos negativos reales y potenciales de sus propias operaciones, su cadena de suministro y otras relaciones comerciales. En el contexto del EUDR, este proceso se centra en tres garantías fundamentales:

- Que los productos son libres de deforestación (producidos en tierras que no hayan sido deforestadas después del 31 de diciembre de 2020).
- Que la producción se desarrolla en conformidad con la legislación vigente del país de producción.
- Que existe un sistema de trazabilidad que permite demostrar estas garantías con información verificable.

Productos cubiertos y obligaciones

El EUDR aplica a siete commodities: ganado bovino, cacao, café, palma de aceite, soja, madera y caucho.

Los operadores que introducen estos productos por primera vez en el mercado de la UE deben: recopilar información de debida diligencia; evaluar los riesgos asociados; adoptar medidas de mitigación cuando el nivel de riesgo no sea insignificante; y presentar una **Declaración de Debida Diligencia (DDS por sus siglas en inglés)** antes de comercializar o exportar.

Tras las modificaciones recientes, la responsabilidad principal recae en el **primer operador** que introduce el producto en el mercado de la UE, mientras que los actores posteriores en la cadena tienen obligaciones más limitadas, principalmente en relación con la conservación y trazabilidad de la información.

Aunque el EUDR establece obligaciones legales directas para los operadores que comercializan en la UE, su implementación requiere una estrecha colaboración con los actores de la cadena de suministro ubicados fuera de la UE: productores, procesadores, comercializadores, intermediarios y exportadores.

En la práctica, los actores colombianos deben estar en capacidad de suministrar información confiable sobre el origen, la trazabilidad y las condiciones de producción de sus productos a lo largo de toda la cadena de suministro

Geolocalización: requisito técnico clave

Para cumplir con el EUDR, los operadores europeos requieren la geolocalización de las parcelas donde se cultiva el producto, así como la fecha o período en que ocurrió la cosecha. Los requerimientos técnicos específicos son:

- Parcelas menores a 4 hectáreas: coordenadas de latitud y longitud de al menos un punto, con un mínimo de seis dígitos decimales.
- Parcelas mayores a 4 hectáreas: polígonos con suficientes puntos de coordenadas para determinar el perímetro de cada parcela.
- Formato de transferencia: GeoJSON con sistema de referencia de coordenadas WGS 84 (World Geodetic System 1984), en grados decimales. Este es el único formato admitido por el sistema TRACES de la Comisión Europea.



Nota: los formatos técnicos específicos —como GeoJSON o requisitos detallados según tamaño de parcela— son definidos en guías operativas de la Comisión Europea y pueden actualizarse, por lo que deben verificarse periódicamente.

Legalidad: categorías aplicables

El EUDR define ocho categorías de leyes relevantes que afectan directamente las actividades de producción. Las organizaciones colombianas deben conocer y cumplir las leyes específicas de cada categoría: derechos de acceso y uso de la tierra; cosecha legal de productos forestales; protección ambiental; derechos laborales y humanos; derechos de pueblos indígenas; impuestos y tasas aplicables; anticorrupción; y protección de la biodiversidad.

Fechas de aplicación

Conforme a las modificaciones introducidas mediante el Reglamento (UE) 2025/2650, las fechas de aplicación actualmente vigentes son:

- **30 de diciembre de 2026** para operadores y comerciantes medianos y grandes;
- **30 de junio de 2027** para micro y pequeñas empresas.

Estas modificaciones también introducen simplificaciones operativas, como el enfoque en el primer operador como principal responsable de la declaración de debida diligencia y la reducción de cargas para empresas más pequeñas.



Punto clave: El EUDR se centra en la debida diligencia documentada y no exige una certificación específica como condición de cumplimiento. Los esquemas de certificación pueden ser herramientas valiosas para aportar información y evidencia dentro del proceso, siempre que sean evaluados en relación con los requisitos del Reglamento. En todos los casos, el cumplimiento depende de contar con sistemas adecuados de verificación, trazabilidad, evaluación de riesgos y documentación.

1.2 La Directiva CSDDD: objetivos, alcance y obligaciones

La Directiva de Debida Diligencia Corporativa en Sostenibilidad (UE) 2024/1760, conocida como CSDDD, fue aprobada en junio de 2024 y entró en vigor el 25 de julio de 2024. Su objetivo es establecer obligaciones de debida diligencia en materia de derechos humanos y medio ambiente para grandes empresas que operan en o con la Unión Europea, abarcando sus operaciones, filiales y cadena de valor. [\[commission.europa.eu\]](https://commission.europa.eu)

A diferencia del EUDR, que se enfoca específicamente en la deforestación y la legalidad de la producción de ciertos commodities, la CSDDD abarca un espectro más amplio de impactos sociales y ambientales a lo largo de toda la cadena de valor, incluyendo aspectos laborales, derechos humanos, contaminación y biodiversidad. [\[eur-lex.europa.eu\]](https://eur-lex.europa.eu)

Las empresas obligadas directamente son, tras las modificaciones más recientes, aquellas que superan los **5.000 empleados y 1.500 millones de euros de facturación**, tanto dentro de la UE como fuera de ella (en este último caso, respecto a ingresos generados en el mercado europeo). Las pequeñas y medianas empresas (pymes) no están sujetas directamente, pero pueden verse afectadas indirectamente al formar parte de las cadenas de suministro de empresas obligadas.

Sus principales obligaciones incluyen: identificar y evaluar impactos adversos reales y potenciales sobre los derechos humanos y el medio ambiente; prevenirlos, mitigarlos y, cuando corresponda, poner fin y remediar los impactos identificados; establecer mecanismos de reclamación accesibles; integrar la debida diligencia en sus políticas y sistemas de gestión; y comunicar públicamente sobre las medidas adoptadas y su efectividad.

En cuanto a su implementación, tras los ajustes regulatorios más recientes, la Directiva ya no prevé un esquema progresivo desde 2027. Actualmente, los Estados miembros deben transponerla antes del **26 de julio de 2028**, y las empresas dentro del alcance deberán cumplir sus obligaciones a partir del **26 de julio de 2029**.



Para las organizaciones colombianas en café, cacao y palma:

Aunque no están directamente sujetas a la CSDDD, su participación en cadenas de valor con empresas europeas implicará mayores exigencias de información y gestión de riesgos sociales y ambientales. Anticiparse a estos requerimientos puede facilitar el acceso y la permanencia en el mercado europeo.

1.3 Diferencias y complementariedades entre EUDR y CSDDD

Aspecto	EUDR (Reglamento sobre Deforestación de la Unión Europea)	CSDDD (Directiva de Debita Diligencia en Sostenibilidad Corporativa)	Complementariedad
Objetivo principal	Garantizar que determinados productos comercializados en la UE sean libres de deforestación y producción legal conforme a la legislación del país de origen.	Garantizar que las empresas identifiquen, prevengan, mitiguen y, cuando corresponda, remedien impactos adversos sobre los derechos humanos y el medio ambiente en sus cadenas de valor.	La EUDR se enfoca en el producto y su origen; la CSDDD aborda la gestión integral de riesgos e impactos a nivel empresarial.
Alcance temático	Deforestación, degradación forestal y legalidad.	Derechos humanos, condiciones laborales, medio ambiente y sostenibilidad en la cadena de valor.	La gestión de riesgos de deforestación requerida por la EUDR puede integrarse dentro de los procesos más amplios de debida diligencia exigidos por la CSDDD.
Alcance de la cadena de suministro	Se centra en productos regulados y su trazabilidad hasta el origen (principalmente upstream).	Cubre la cadena de actividades, incluyendo operaciones propias, filiales y socios comerciales, con enfoque basado en el riesgo.	Los sistemas de trazabilidad desarrollados para la EUDR pueden fortalecer la identificación y evaluación de riesgos bajo la CSDDD.
Trazabilidad	Requerimiento central, basado en información verificable del origen del producto.	No exige trazabilidad geográfica específica, pero requiere información suficiente para identificar y evaluar impactos.	La trazabilidad implementada para la EUDR puede servir como insumo clave para la debida diligencia en la CSDDD.

Aspecto	EUDR (Reglamento sobre Deforestación de la Unión Europea)	CSDDD (Directiva de Debita Diligencia en Sostenibilidad Corporativa)	Complementariedad
Geolocalización	Obligatoria para demostrar que los productos no provienen de áreas deforestadas después del 31 de diciembre de 2020.	No es un requisito explícito.	La geolocalización facilita la identificación de riesgos territoriales y sociales relevantes para la CSDDD.
Evaluación de riesgos	Se enfoca en el riesgo de incumplimiento en materia de deforestación y legalidad.	Evalúa impactos adversos reales y potenciales sobre personas, comunidades y medio ambiente.	Ambas requieren procesos estructurados de identificación, análisis y gestión de riesgos.
Derechos humanos	Se consideran de forma indirecta a través del cumplimiento de la legislación del país de producción (incluyendo derechos de tenencia de la tierra y otros marcos legales aplicables).	Constituyen un eje central, incluyendo derechos laborales, de comunidades y pueblos indígenas.	Los sistemas de la CSDDD fortalecen la verificación de aspectos sociales relevantes para la EUDR.
Participación de partes interesadas	No es un requisito central explícito en el reglamento.	Es un componente clave para identificar riesgos e impactos.	El involucramiento de actores locales mejora la calidad de la información para ambas regulaciones.
Mecanismos de quejas y reclamaciones	No contempla la obligación de establecer mecanismos formales de reclamación.	Requiere mecanismos accesibles para la recepción y gestión de quejas.	Estos mecanismos pueden aportar información relevante para la identificación de riesgos en el marco del EUDR.
Remediación	Se centra en prevenir la comercialización de productos no conformes (enfoque preventivo).	Exige prevenir, mitigar y, cuando corresponda, remediar impactos adversos.	La remediación fortalece la gestión de riesgos identificados en la cadena de suministro.

Aspecto	EUDR (Reglamento sobre Deforestación de la Unión Europea)	CSDDD (Directiva de Debita Diligencia en Sostenibilidad Corporativa)	Complementariedad
Pequeños productores	Actores clave para la provisión de información de origen y trazabilidad, aunque no son directamente sujetos obligados en la normativa.	Actores relevantes dentro de la cadena de valor, potencialmente afectados por requerimientos de empresas obligadas.	Ambas requieren estrategias de acompañamiento, fortalecimiento de capacidades e inclusión.
Enfoque general	Cumplimiento normativo basado en producto, origen y evidencia técnica.	Gestión continua de riesgos e impactos basada en procesos empresariales.	Juntas promueven cadenas de suministro más transparentes, sostenibles y responsables.



Aunque la EUDR y la CSDDD tienen objetivos y alcances diferentes, ambas se fundamentan en un enfoque preventivo de gestión de riesgos dentro de las cadenas de suministro. En el contexto colombiano de las cadenas de café, cacao y palma de aceite, la trazabilidad, la geolocalización y la verificación de legalidad impulsadas por la EUDR pueden servir como base para fortalecer los procesos de debida diligencia en derechos humanos y medio ambiente promovidos por la CSDDD. Por ello, se recomienda desarrollar sistemas integrados de debida diligencia que permitan responder simultáneamente a los requerimientos de ambas regulaciones.



Parte II: Las cadenas de suministro en Colombia

Colombia es un actor relevante en la producción y exportación de varios commodities cubiertos por el EUDR, en particular café, cacao y palma de aceite. A continuación, se presenta un perfil sintético de estas cadenas, combinando información estructural, datos sectoriales y análisis de riesgos relevantes para la debida diligencia en el marco del EUDR y la CSDDD.

2.1 Café

Colombia es el tercer productor mundial de café y el principal productor de café arábigo suave lavado, con una cadena que involucra entre 540.000 y 560.000 familias caficultoras. La estructura productiva es altamente atomizada: el 96,9% de los productores posee fincas de menos de cinco hectáreas. Esta característica define tanto las fortalezas como los desafíos del sector frente a las nuevas regulaciones.

Implicaciones para el EUDR

El sector cafetero presenta ventajas comparativas importantes: cuenta con sistemas de información consolidados (Sistema de Información Cafetero - SICA, Cédula Cafetera), un alto nivel de organización gremial a través de la Federación Nacional de Cafeteros (FNC), y una fuerte capacidad exportadora formalizada. El 83% de las fincas cafeteras se localiza dentro de la Frontera Agrícola Nacional, lo que reduce el riesgo de deforestación directa. No obstante, persisten retos estructurales: la trazabilidad a nivel de parcela en cadenas con múltiples intermediarios, la heterogeneidad en la disponibilidad de datos geoespaciales, y las capacidades limitadas de los pequeños productores para generar información estandarizada.

Implicaciones para la CSDDD

Los principales riesgos sociales de la cadena se concentran en la informalidad laboral en las actividades agrícolas, con más del 60% de los trabajadores sin contrato escrito, las condiciones de trabajo en la cosecha, las brechas de género en el acceso a activos y remuneración, y la presencia del conflicto armado en algunas regiones cafetaleras. Estos elementos configuran una exposición relevante a los requerimientos de debida diligencia en derechos humanos de la CSDDD.

2.2 Cacao

El cacao colombiano es un sector en expansión y consolidación. Colombia alcanzó en 2024 un máximo histórico cercano a 73.000 toneladas producidas, con más de 65.000 familias productoras vinculadas al sector y cerca de 88.567 unidades productivas registradas. El 95% de estas corresponde a pequeños productores con fincas de entre 1 y 3 hectáreas. La cadena tiene una fuerte localización en regiones afectadas por el conflicto armado y programas de sustitución de cultivos, lo que le confiere una alta relevancia social y, al mismo tiempo, exige una mayor rigurosidad en la debida diligencia.

Implicaciones para el EUDR

Los principales desafíos del sector frente al EUDR son la ausencia de un sistema integrado de trazabilidad comparable al SICA cafetero, la informalidad o debilidad en la tenencia de la tierra en ciertas zonas —el 50% de los predios son presuntamente informales—, y la producción en territorios con dinámicas activas de cambio de uso del suelo: el 8% de las unidades productivas cacaoteras se localiza cerca de núcleos activos de deforestación. Si bien existen avances en trazabilidad y fortalecimiento de capacidades, estos son aún heterogéneos entre regiones y actores.

Implicaciones para la CSDDD

El sector presenta riesgos asociados a contextos de posconflicto y economías vulnerables, condiciones socioeconómicas de los productores, e informalidad en el acceso a servicios básicos y derechos. Precisamente por su alta relevancia social, la cadena cacaotera implica mayores exigencias en los procesos de debida diligencia social, lo que debe ser tenido en cuenta por los compradores europeos al diseñar sus SDD.

2.3 Palma de aceite

Colombia es el principal productor de palma de aceite en América Latina y el cuarto a nivel mundial, con aproximadamente 570.000 hectáreas cultivadas. A diferencia del café y el cacao, esta cadena presenta una mayor escala productiva, un mayor grado de formalización y una mayor disponibilidad de información técnica. El sector se organiza alrededor de Fedepalma, que ha liderado avances importantes en georreferenciación de productores y en monitoreo del uso del suelo.

Implicaciones para el EUDR

El sector palmero presenta el mejor desempeño de las tres cadenas en términos de no deforestación directa: el 99% del área cultivada se localiza dentro de la Frontera Agrícola Nacional, lo que tiende a reducir el riesgo frente a otros países productores. Sin embargo, persisten desafíos compartidos, especialmente la necesidad de garantizar una trazabilidad segregada cuando varios productores abastecen una misma planta extractora, gestionar adecuadamente los residuos ordinarios y peligrosos, y atender la exposición a conflictos socioambientales en determinados territorios.

Implicaciones para la CSDDD

Desde la perspectiva de la CSDDD, los aspectos más relevantes se relacionan con la protección de los derechos humanos a lo largo de la cadena de valor, la gobernanza territorial, las relaciones entre empresas y comunidades, y la prevención de impactos sobre poblaciones potencialmente vulnerables.



Parte III: Cómo implementar la Debida Diligencia

3.1 Los Sistemas de Debida Diligencia (SDD)

La debida diligencia es un proceso continuo mediante el cual las organizaciones identifican, previenen, mitigan, monitorean y comunican los riesgos e impactos asociados a sus actividades y cadenas de suministro, en respuesta a crecientes exigencias regulatorias como el EUDR y la CSDDD. Aunque estas normativas tienen alcances distintos, ambas requieren contar con mecanismos para recopilar información, evaluar riesgos e implementar medidas de gestión que permitan demostrar una actuación responsable ante impactos ambientales y sociales. En el contexto colombiano, esto implica fortalecer capacidades para asegurar la trazabilidad, prevenir la deforestación, cumplir la legislación aplicable, respetar derechos humanos y laborales, y gestionar de manera transparente la cadena de suministro, contribuyendo además a mejorar el acceso a mercados, la confianza de actores comerciales y la sostenibilidad del modelo productivo.



El éxito de un SDD depende de la voluntad de todos los actores de la cadena de suministro de asumir la responsabilidad por sus impactos, colaborar con las organizaciones asociativas y comprometerse con la transparencia y la mejora continua.

3.2 Las 12 acciones que pueden tomar las organizaciones y productores

Las siguientes acciones permiten fortalecer la capacidad de las organizaciones y productores para gestionar riesgos ambientales, sociales y legales, así como responder a los requerimientos de los mercados internacionales y de los marcos regulatorios emergentes:

Gobernanza y gestión	Trazabilidad y transparencia
1. Adoptar una política de abastecimiento y producción responsable que establezca compromisos ambientales, sociales y de gobernanza. 2. Definir responsabilidades claras para la implementación y seguimiento de la debida diligencia dentro de la organización. 3. Establecer mecanismos accesibles para recibir, registrar y gestionar quejas, reclamaciones y preocupaciones de trabajadores, productores y comunidades. 4. Promover una cultura de integridad, transparencia y prevención de la corrupción en todas las operaciones y relaciones comerciales.	5. Mapear la cadena de suministro e identificar a todos los actores involucrados desde la producción hasta la comercialización. 6. Recopilar y mantener información actualizada sobre productores, parcelas, volúmenes de producción, geolocalización y períodos de cosecha. 7. Implementar sistemas de trazabilidad y cadena de custodia que permitan conocer el origen de los productos y reducir riesgos de mezcla o sustitución. 8. Mantener registros verificables y compartir información relevante con clientes, autoridades y otros actores cuando se requiera.

Derechos humanos y aspectos sociales	Medio ambiente
9. Respetar los derechos humanos reconocidos por la legislación nacional e internacional, incluyendo los derechos laborales fundamentales. 10. Reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y otras comunidades locales potencialmente afectadas por las actividades productivas. 11. Identificar y gestionar riesgos relacionados con la tenencia de la tierra, el acceso a recursos naturales y posibles conflictos sociales en las áreas de producción.	12. Prevenir la deforestación y gestionar adecuadamente otros impactos ambientales relacionados con la biodiversidad, los recursos hídricos, los suelos y el uso de insumos agrícolas.

3.3 Los 5 pasos del Sistema de Debida Diligencia

Para poder establecer un sistema de debida diligencia robusto, se recomienda seguir los cinco pasos descritos a continuación. Cada paso tiene su guía específica dentro de este *toolkit*.



1. Configuración del sistema: política y procedimientos

El primer paso consiste en establecer los fundamentos del sistema mediante políticas, procedimientos, responsabilidades y mecanismos de gestión que permitan implementar la debida diligencia de manera sistemática y consistente.

Establecer una Política de Abastecimiento Responsable

La organización debe contar con una política pública que refleje su compromiso con la sostenibilidad y la gestión responsable de riesgos e impactos en su cadena de suministro. La política debería incluir:

- Compromisos relacionados con la protección de los bosques y la prevención de la deforestación.
- Cumplimiento de la legislación aplicable.
- Respeto de los derechos humanos y laborales.
- Reconocimiento de los derechos de pueblos indígenas y comunidades locales.
- Protección de la biodiversidad y los recursos naturales.
- Promoción de la transparencia y la integridad empresarial.
- Compromisos de trazabilidad y gestión responsable de la cadena de suministro.
- Objetivos y metas medibles para la mejora continua.



Aclaración importante

Ni el EUDR ni la CSDDD establecen como obligación formal la adopción de una Política de Abastecimiento Responsable. Sin embargo, contar con una política documentada constituye una buena práctica ampliamente recomendada, ya que proporciona el marco de referencia interno que orienta todos los demás elementos del Sistema de Devida Diligencia y facilita la comunicación transparente con clientes, compradores e inversionistas.

Definir procedimientos y responsabilidades

La organización debe documentar procedimientos que permitan implementar la debida diligencia de manera consistente, incluyendo:

- Roles y responsabilidades claramente definidos.
- Procedimientos para recopilar y verificar información.
- Mecanismos para identificar y gestionar riesgos.
- Sistemas de mantenimiento y conservación de registros.
- Procedimientos para recibir y gestionar reclamaciones.
- Actividades de monitoreo y revisión periódica del sistema.



Guía disponible

La Guía 2 de este *toolkit* — Política de Abastecimiento Responsable y Código de Conducta — ofrece orientación práctica y ejemplos adaptados al contexto colombiano de las cadenas de café, cacao y palma de aceite.

2. Acceso a la información y mapeo de la cadena de suministro

La recopilación de información confiable y el conocimiento de la cadena de suministro son elementos esenciales para una debida diligencia efectiva. La organización debe identificar los actores involucrados en la producción, acopio, procesamiento y comercialización de los productos, así como documentar la información necesaria para evaluar riesgos y demostrar cumplimiento.

La información recopilada debería incluir:

- Información básica de productores y organizaciones proveedoras.
- Ubicación y geolocalización de parcelas de producción.
- Área productiva y volúmenes de producción.
- Fechas o períodos de cosecha.
- Información sobre intermediarios, centros de acopio y otros actores relevantes.
- Documentación que permita verificar el cumplimiento legal y los compromisos de sostenibilidad.
- Evidencias relacionadas con trazabilidad y cadena de custodia.

La calidad, integridad y confiabilidad de la información recopilada deben verificarse periódicamente. Si la información disponible es incompleta, dudosa o no verificable, representa un riesgo que debe ser gestionado antes de avanzar en la evaluación.



Guía disponible

La Guía 3 de este *toolkit* — Mapeo de la cadena de suministro — ofrece procedimientos, formatos y herramientas para la recopilación y gestión de información, junto con una Plantilla de Recopilación de Información de Proveedores y una Plantilla de Carta y Formulario de Consentimiento.

3. Identificar y evaluar riesgos e impactos

Una vez recopilada la información, la organización debe analizar los riesgos e impactos potenciales asociados a sus actividades y cadena de suministro. La evaluación debe considerar tanto riesgos de incumplimiento regulatorio como posibles impactos adversos sobre las personas y el medio ambiente. Entre los aspectos que deben evaluarse se encuentran:

Riesgos de deforestación y cambio de uso del suelo

Análisis de la ubicación de las parcelas, cambios históricos de cobertura forestal y posibles riesgos de conversión de ecosistemas naturales. Este análisis se realiza en diferentes escalas: desde el nivel nacional o subnacional —identificando zonas con mayor presión de deforestación— hasta el nivel de parcela, mediante la superposición de datos de geolocalización con imágenes satelitales o mapas de cobertura del suelo. Las herramientas disponibles para este análisis se describen en detalle en la Parte IV de esta guía.

Riesgos de incumplimiento legal

Evaluación del cumplimiento de la legislación relacionada con la tenencia de la tierra, producción agrícola, aspectos laborales, medio ambiente, tributación, derechos humanos y otros requisitos aplicables. Para el contexto colombiano, las Guías EFI de legalidad para café, cacao y palma de aceite (disponibles en: <https://legalitynavigator.efi.int/country-tools/>) documentan el marco normativo específico aplicable a cada indicador del EUDR.

Riesgos de mezcla o sustitución de productos (trazabilidad)

Análisis de la capacidad para rastrear el producto a lo largo de la cadena de suministro e identificar posibles riesgos de mezcla, sustitución o pérdida de información. Este análisis considera la complejidad de la cadena (número de intermediarios, puntos de acopio y procesamiento) y los sistemas de control existentes en cada eslabón. Un sistema de trazabilidad robusto y confiable debe tener la capacidad de evitar el ingreso de productos de origen “no conforme” en la cadena de suministro.

Riesgos sociales y de derechos humanos

Identificación de riesgos relacionados con condiciones laborales, trabajo infantil, trabajo forzoso, discriminación, conflictos sociales y afectaciones a comunidades locales. En las cadenas colombianas de café, cacao y palma, esto incluye riesgos asociados al conflicto armado, la informalidad laboral y la presencia de comunidades étnicas con derechos territoriales.

Riesgos ambientales

Evaluación de posibles impactos sobre biodiversidad, recursos hídricos, suelos y otros valores ambientales relevantes, incluyendo el uso de insumos agrícolas y el manejo de residuos en las unidades productivas.

Las evaluaciones deben documentarse, revisarse periódicamente y actualizarse cuando existan cambios significativos en la cadena de suministro o en el contexto de riesgo, con una frecuencia mínima de una vez al año.



Guía disponible

La Guía 4 de este *toolkit* — Análisis de riesgos en la cadena de suministro — proporciona herramientas y metodologías para la identificación y evaluación de riesgos, junto con una plantilla de análisis y categorización.

4. Diseñar e implementar una estrategia para mitigar los riesgos

Cuando se identifiquen riesgos o impactos potenciales, la organización debe implementar medidas apropiadas para prevenirlos, reducirlos o gestionarlos. Las medidas pueden incluir:

Fortalecimiento de los sistemas de trazabilidad.

Capacitación y asistencia técnica a productores.

Mejoras en prácticas agrícolas y ambientales.

Programas de sensibilización sobre derechos humanos y laborales.

Fortalecimiento de controles internos y mecanismos de verificación.

Procesos de consulta y diálogo con comunidades y partes interesadas.

Acciones correctivas frente a incumplimientos identificados.

Las medidas adoptadas deben ser proporcionales al nivel de riesgo identificado y contar con responsables, plazos y mecanismos de seguimiento claramente definidos. La organización debe documentar todas las acciones implementadas y evaluar periódicamente su efectividad.

El plan de gestión de riesgos debe revisarse y actualizarse al menos una vez al año para reflejar cambios en la cadena de suministro, el nivel de riesgo o los requisitos reglamentarios aplicables.

5. Monitorear, comunicar y mejorar continuamente

La debida diligencia es un proceso continuo que requiere monitoreo, evaluación y mejora permanente. La organización debe realizar revisiones periódicas para verificar si las medidas implementadas están funcionando adecuadamente y si los riesgos están siendo gestionados de manera efectiva.

Asimismo, se recomienda comunicar de manera transparente los avances, desafíos y resultados obtenidos, mediante informes, reuniones con partes interesadas u otros mecanismos apropiados. Los procesos de monitoreo y comunicación pueden incluir:



La transparencia y la mejora continua son elementos fundamentales para fortalecer la credibilidad del sistema y responder a las crecientes expectativas de los mercados y la sociedad.



Parte IV: Herramientas de uso libre disponibles en Colombia

4.1 Sobre el inventario

Entre noviembre de 2025 y enero de 2026, Preferred by Nature realizó un inventario descriptivo de herramientas disponibles para apoyar la implementación de la Debida Diligencia en el contexto del EUDR y la CSDDD en Colombia. El inventario identificó 57 herramientas en total. De estas, 47 son de acceso libre y se presentan en esta sección organizadas por categoría funcional.

La siguiente selección prioriza herramientas con aplicabilidad directa en los procesos de debida diligencia del EUDR y la CSDDD para las cadenas de café, cacao y palma de aceite en Colombia.

4.2 Plataformas oficiales colombianas

Herramienta / Fuente	Propietario	Tipo	Enlace
SIPRA — Geovisor UPRA	UPRA	Portal web	https://sipra.upra.gov.co/nacional
IDEAM — Geovisor de Bosques	IDEAM	Portal web	https://www.ideam.gov.co/temas/monitoreo-de-bosques/...

El SIPRA (Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria) permite consultar la Frontera Agrícola Nacional, la aptitud de uso del suelo y la Zonificación de Aptitud para las tres cadenas. Es la referencia central para verificar si una unidad productiva se encuentra dentro o fuera de la Frontera Agrícola. El Geovisor del IDEAM proporciona información oficial sobre coberturas forestales y cambios en bosques naturales en Colombia.

4.3 Monitoreo de bosques y análisis satelital

Estas herramientas son especialmente relevantes para el Paso 3 del SDD (evaluación de riesgos de deforestación y cambio de uso del suelo) descrito en la Parte III de esta guía.

Herramienta / Fuente	Propietario	Tipo	Enlace
Global Forest Watch	WRI	Plataforma	https://www.globalforestwatch.org/
Tropical Moist Forest (EU)	Comisión Europea	Dataset / mapa de referencia	https://forest-observatory.ec.europa.eu/forest/tmf
Google Earth Engine	Google	Plataforma	https://earthengine.google.com/

Herramienta / Fuente	Propietario	Tipo	Enlace
Terra-i	CIAT	Plataforma	http://www.terra-i.org/terra-i/data/data-statistics....
QGIS	OSGEO	Software	https://www.qgis.org/

El mapa Tropical Moist Forest de la Comisión Europea es una referencia clave utilizada para apoyar la verificación del cumplimiento del EUDR y constituye una herramienta relevante para el análisis de deforestación a nivel de parcela. Global Forest Watch integra múltiples capas de alerta de deforestación, incluyendo el sistema RADD (Radar for Detecting Deforestation), un sistema basado en radar de 10 m de resolución con actualizaciones cada 6 a 12 días, que permite detectar cambios en bosques tropicales húmedos incluso en condiciones de alta nubosidad, lo cual resulta especialmente útil en zonas cacaoteras y cafeteras de Colombia. QGIS es la herramienta de sistemas de información geográfica libre más utilizada para el procesamiento y análisis de información geoespacial.

4.4 Suite FAO OpenForis

Herramienta / Fuente	Propietario	Tipo	Enlace
WHISP — OpenForis	FAO	Aplicación	https://www.openforis.net/whisp/
Earth Map — OpenForis	FAO	Portal web	https://earthmap.org/login
Open Foris Ground	FAO	App móvil	https://www.openforis.net/ground/
Arena Mobile — OpenForis	FAO	App móvil	https://openforis.org/solutions/arena-mobile/

WHISP (What Is in My Plot?) permite verificar rápidamente si una parcela georreferenciada se superpone con áreas de bosque en fechas específicas, directamente aplicable para el cumplimiento del EUDR. Open Foris Ground y Arena Mobile facilitan la recolección de datos en campo con y sin conectividad.

4.5 Apps de campo, georreferenciación y trazabilidad

Estas herramientas son especialmente relevantes para el Paso 2 del SDD (acceso a la información y mapeo de la cadena de suministro) descrito en la Parte III de esta guía.

Herramienta / Fuente	Propietario	Tipo	Enlace
KoboCollect	KobotoolBox	App móvil	https://eu.kobotoolbox.org/accounts/login/
QField	QFIELD	App móvil	https://qfield.org/
My Maps	Google	App web	https://www.google.com/intl/es-419_co/maps/about/mym...

Herramienta / Fuente	Propietario	Tipo	Enlace
TerraTrac	Technoserve	App móvil	<i>Disponible en technoserve.org</i>
INATrace Toolbox	SASI	Aplicación	https://www.sustainable-supply-chains.org/toolbox/inatrace-toolbox/

KoboCollect y QField son herramientas ampliamente utilizadas para la captura de datos georreferenciados y formularios de proveedores en campo, incluso sin conectividad. TerraTrac e INATrace apoyan procesos de recolección de datos y trazabilidad en cadenas como café y cacao, siendo INATrace una solución específicamente orientada a la gestión de trazabilidad

4.6 Guías y manuales específicos para Colombia

Herramienta / Fuente	Propietario	Tipo	Enlace
Herramientas de apoyo a la DD en el marco del EUDR para legalidad de café, cacao y palma en Colombia	EFI	Guía	https://legalitynavigator.efi.int/country-tools/
Guía práctica para organizaciones de pequeños productores de café — EUDR	GIZ	Guía	https://drive.google.com/file/d/1ca3Z5ft30CuB7WQ0438...
Protocolo MRV de no deforestación — Cacao, café, leche, carne, palma	CGIAR	Guía	https://cgspace.cgiar.org/items/e37f678c-9211-4180-9...
Guía para la DD basada en riesgo de cooperativas cafeteras	IDH	Guía	<i>Consultar en idhsustainabletrade.com</i>
Guía para integrar el EUDR en estrategias de sostenibilidad del sector cafetero	Solidaridad	Guía	<i>Consultar en solidaridadlatam.org</i>
Guía para la DD en DDHH y DIH en la cadena de suministro	FIP	Guía	<i>Consultar en fip.com.co</i>
Guía sobre DD en DDHH en el ámbito del cambio climático y la transición justa	FIP	Guía	<i>Consultar en fip.com.co</i>

Las herramientas EFI de legalidad para café, cacao y palma en Colombia son especialmente relevantes porque documentan el marco normativo específico aplicable a cada indicador del EUDR, facilitando la evaluación de riesgos legales. La Guía GIZ es la única herramienta diseñada expresamente para organizaciones de pequeños productores colombianos en el contexto del EUDR.

4.7 Marcos internacionales y herramientas de DD

Herramienta / Fuente	Propietario	Tipo	Enlace
EUDR Step-by-Step Guide for Business	WWF	Guía	https://forestsforward.panda.org/resources/responsib...
Tools and Technological Solutions in the Context of the EUDR	ITC	Guía	https://www.intracen.org/file/eudr-tools-and-solutio...
EUDR Deforestation Detection Methodology	World Cocoa Foundation	Guía	https://worldcocoafoundation.org/storage/files/wcf-d...
Guidebook for Trainers — Towards Deforestation-Free Supply Chains	GIZ	Manual	Disponible en Team Europe Initiative portal
Manual OCDE-FAO — Deforestación y DD en cadenas agrícolas	OCDE-FAO	Manual	https://www.oecd.org/es/publications/2023/07/oecd-fa...
Guía OCDE de DD para una Conducta Empresarial Responsable	OCDE	Guía	https://www.oecd.org/es/publications/2018/02/oecd-du...
Guía OCDE-FAO para cadenas de suministro responsable en el sector agrícola	OCDE	Guía	https://www.oecd.org/es/publications/2016/10/oecd-fa...
SME Compass — Due Diligence Compass	Helpdesk on B&HR	Portal web	https://kompass.wirtschaftsentwicklung.de/en/due-dil...
Hoja de ruta cero deforestación	ANDI	Herramienta	https://view.genially.com/66fc4116c8fcb52bbe28bda7
Kit Esencial sobre Conducta Empresarial Responsable	ANDI	Herramienta	https://www.andi.com.co/Uploads/Kit%20Conducta%20Emp...
Caja de herramientas para palma de aceite	Proforest	Herramienta	https://palmoiltoolkit.net/

Herramienta / Fuente	Propietario	Tipo	Enlace
EUDR Scoping Tool	Preferred by Nature	Herramienta	https://survey.alchemer.com/s3/7864734/EUDR-Scoping-...

Este listado reúne guías, manuales y herramientas prácticas desarrolladas por organizaciones internacionales, iniciativas multilaterales y actores del sector privado para apoyar la implementación de sistemas de debida diligencia. Incluye tanto marcos conceptuales ampliamente reconocidos —como las guías de la OCDE— como recursos operativos y plataformas diseñadas para facilitar la aplicación de requisitos específicos del EUDR y otros estándares de sostenibilidad. En conjunto, estos recursos permiten a las organizaciones fortalecer sus procesos de identificación, gestión y comunicación de riesgos en cadenas de suministro.

4.8 Datos de mercado, territorio y flujos comerciales

Herramienta / Fuente	Propietario	Tipo	Enlace
TRASE	SEI-Global Canopy	Portal web	https://trase.earth/
SPOTT	ZSL	Portal web	https://www.spott.org/
Land Matrix	Land Matrix	Portal web	https://landmatrix.org/
FAOLEX	FAO	Portal web	https://www.fao.org/faolex/es/

Esta tabla reúne plataformas especializadas que permiten analizar la relación entre producción, comercio y riesgos de sostenibilidad en cadenas de suministro. A través de datos sobre flujos comerciales, desempeño de empresas, uso y adquisición de tierras, y marcos legales, estas herramientas facilitan la identificación de riesgos a distintas escalas, desde global hasta territorial.

En el contexto de la debida diligencia, su uso permite complementar el análisis de riesgos con información sobre origen, dinámicas de mercado y actores involucrados, fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia.

4.9 DDHH, riesgos sociales y trabajo decente (CSDDD)

Herramienta / Fuente	Propietario	Tipo	Enlace
Fair Trade Risk Map	Fairtrade International	Portal web	https://riskmap.fairtrade.net/countries/colombia
HREDD in Action	GIZ	Curso en línea	https://www.atingi.org/

Herramienta / Fuente	Propietario	Tipo	Enlace
Toolkit para la formalización	OIT	Herramienta	https://www.ilo.org/es
Responsible Sourcing Tool	Verité	Herramienta	https://www.responsiblesourcingtool.org/identify/
Practical Guide to Responsible Sourcing of Goods and Services	Responsible Business Alliance	Guía	https://www.responsiblebusiness.org/publications/practical-guide-to-responsible-sourcing-of-goods-and-services

Para la debida diligencia en derechos humanos requerida por la CSDDD, estas herramientas orientan sobre cómo identificar, evaluar y gestionar impactos adversos en el trabajo y los derechos de los trabajadores. HREDD in Action (GIZ) es un curso en línea gratuito específicamente diseñado para capacitar a equipos empresariales en procesos de DD en DDHH. El Fair Trade Risk Map ofrece datos de riesgo social por país y commodity, útil para la evaluación de contexto CSDDD.



Parte V: La Caja de Herramientas FIT for FAIR Colombia

La Caja de Herramientas está compuesta por seis guías prácticas que cubren los principales procesos que una organización necesita implementar para cumplir con el EUDR y responder a los requerimientos de la CSDDD. Las guías están diseñadas para ser usadas de forma modular. Se recomienda revisarlas en el orden presentado, ya que cada una se construye sobre los resultados de la anterior.



Todas las guías están basadas en el Marco de Sostenibilidad de Preferred by Nature y adaptadas al contexto colombiano. Son de uso libre bajo la licencia de código abierto descrita al inicio de este documento.

1

Guía 1 — Guía práctica para la implementación de la Debida Diligencia y alineamiento con las regulaciones EUDR y CSDDD (Marco de referencia-esta guía)

Proporciona el contexto regulatorio del EUDR y la CSDDD, describe las características de las tres cadenas colombianas, orienta paso a paso sobre cómo implementar un Sistema de Debida Diligencia, presenta el inventario de herramientas de uso libre e introduce las demás guías del *toolkit*.

2

Guía 2 — Guía práctica para facilitar el diseño e implementación de una Política de Abastecimiento Responsable y Código de Conducta

Orienta sobre los temas que debe cubrir una Política de Abastecimiento Responsable en el contexto colombiano y explica cómo estructurarla e implementarla. Una política clara es el primer paso para establecer compromisos verificables frente al EUDR y la CSDDD.

Incluye: *Plantilla de Política de Abastecimiento Responsable*

3

Guía 3 — Guía práctica para el levantamiento de información y mapeo de cadenas de suministro

Explica los pasos para realizar el mapeo de la cadena de suministro y el levantamiento de información de proveedores, como primer paso crítico en el proceso de debida diligencia. El mapeo permite identificar quiénes son los actores de la cadena, dónde está el origen del producto y qué información está disponible o falta.

4

Guía 4 — Guía práctica para el mapeo, categorización y prevención/mitigación de riesgos en la cadena de suministro

Ofrece orientación para identificar, analizar y categorizar los riesgos en la cadena, abordando disponibilidad y fiabilidad de información, riesgos de mezcla o sustitución de productos, riesgos a nivel nacional y el papel de los esquemas de certificación.

5

Guía 5 — Procedimiento para la evaluación de los sistemas de aseguramiento o certificación en el marco de la Debida Diligencia

Proporciona un procedimiento para documentar y respaldar la evaluación de sistemas de certificación (RSPO, Rainforest Alliance, APSColombia, entre otros) como parte de la estrategia de mitigación de riesgos. Ayuda a determinar en qué medida una certificación puede simplificar las obligaciones del EUDR.

6

Guía 6 — Guía para la verificación de proveedores

Orienta a las organizaciones que desean realizar verificaciones de sus proveedores o implementar un programa completo de verificación de cadena de suministro. Cubre los pasos del proceso, los criterios a evaluar y los mecanismos para documentar y comunicar los resultados.



Punto de entrada recomendado

Para determinar qué guías son más urgentes para su organización, se recomienda comenzar con el EUDR Scoping Tool de Preferred by Nature, disponible en: <https://survey.alchemer.com/s3/7864734/EUDR-Scoping-Tool>



Glosario de términos clave

Debida Diligencia

Proceso sistemático que una organización lleva a cabo para identificar, prevenir, mitigar y dar cuenta de los impactos adversos reales y potenciales en derechos humanos y medio ambiente en sus operaciones propias, en las de sus filiales y en sus cadenas de suministro.

Operador (EUDR)

Persona física o jurídica que, en el ejercicio de una actividad comercial, coloca los productos pertinentes en el mercado de la UE o los exporta desde este mercado.

Libre de deforestación

Condición de un producto que no fue producido en tierras que hayan sido deforestadas o que hayan sufrido degradación forestal después del 31 de diciembre de 2020.

Bosque (definición EUDR)

Tierras de extensión superior a 0,5 hectáreas, con árboles de una altura superior a 5 metros y una cubierta de dosel superior al 10%, o con árboles capaces de alcanzar esa altura in situ. Quedan excluidas las tierras de uso predominantemente agrario o urbano.

Deforestación (definición EUDR)

La conversión de los bosques para destinarlos a un uso agrario, independientemente de si es de origen antrópico o no.

Riesgo despreciable (EUDR)

Nivel de riesgo que, tras el análisis de debida diligencia, permite al operador concluir con un alto nivel de certeza que los productos no están asociados a la deforestación, la degradación forestal o el incumplimiento de la legislación aplicable.

Geolocalización / Georreferenciación

Registro de las coordenadas geográficas (latitud y longitud) de las parcelas o predios donde se produce el commodity. El EUDR exige la geolocalización de todas las parcelas de la cadena de suministro.

Frontera Agrícola Nacional

Límite del área geográfica de Colombia que puede ser objeto de actividades agropecuarias, definida por la Resolución 261 de 2018 del Ministerio de Agricultura. Las áreas fuera de la Frontera Agrícola no pueden ser objeto de expansión productiva.

Debida diligencia en derechos humanos (HREDD)

Proceso que las empresas llevan a cabo para identificar, prevenir, mitigar y remediar impactos adversos sobre los derechos humanos, en consonancia con los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos.

GeoJSON / WGS84

Formatos de datos geoespaciales requeridos por el EUDR para la transferencia de información de geolocalización. GeoJSON es el formato de archivo admitido por el sistema TRACES de la Comisión Europea; WGS84 es el sistema de referencia de coordenadas geográficas en grados decimales.

Preferred by Nature es una organización internacional sin ánimo de lucro que trabaja para apoyar una mejor gestión de la tierra y prácticas empresariales que beneficien a las personas, la naturaleza y el clima. Lo hacemos a través de una combinación única de servicios de certificación de sostenibilidad, proyectos de apoyo a la concienciación y desarrollo de capacidades.

Durante 30 años, hemos trabajado para desarrollar soluciones prácticas que generen impactos positivos en los paisajes de producción y las cadenas de suministro en 100+ países. Nos enfocamos en el uso de la tierra, principalmente a través de los bosques, la agricultura y los productos básicos de impacto climático, y sectores relacionados como el turismo.

www.preferredbynature.org

Autor: Preferred by Nature

Esta publicación se realiza con el apoyo del Proyecto FIT for FAIR Colombia financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) e implementado por la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) y Preferred by Nature. Las ideas vertidas en imagen y texto son responsabilidad exclusiva de las y los autores.

Junio 2026